

Buenos Aires, 13 de julio de 1993.-

Visto lo dispuesto por la Resolución
70/93, y

CONSIDERANDO:

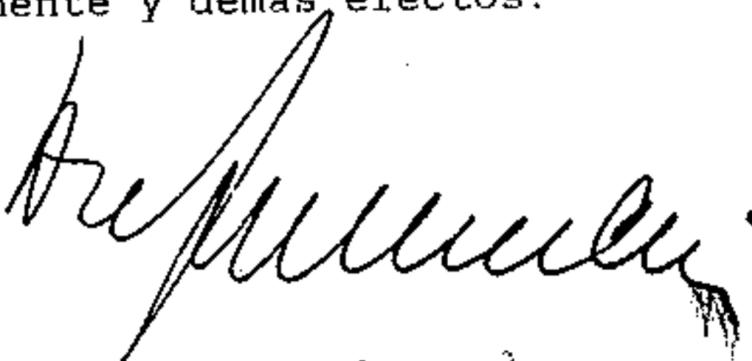
Que se ha impuesto a las actuaciones
el trámite correspondiente a la licitación privada, de
acuerdo con los informes vertidos a fs. 66 y 93/95;

Que en mérito al informe de la Secre-
taría de Superintendencia Administrativa de fs. 99 co-
rresponde convalidar el procedimiento cumplido.

Por ello, SE RESUELVE:

1) Modificar en la parte pertinente
la resolución nº 70/93, dando carácter de licitación pri-
vada a lo actuado en el presente, que se convalida.

2) Regístrese y remítanse las actua-
ciones a la Subsecretaría de Administración para que pro-
siga con el trámite pertinente y demás efectos.


AUGUSTO CESAR